



Lanús, 30 de marzo de 2021.

**DECRETO N° 0791.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Expedientes N° 92.604/2021, N° 92.605/2021 y N° 92.619/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 108, inciso 14, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece entre las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo: Celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial;

Que, el artículo N° 148 de la Ley mencionada precedentemente estipula que, cuando las Municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que, atento a ello se suscriben los Contratos de Obra con los Sres. GIL Daniel Alberto, DNI 28.316.342; GOMEZ Diego Armando, DNI 39.352.535 y AYALA Leonardo Gabriel, DNI 32.293.602, por el período de marzo a diciembre del año 2021;

Que, las tareas deberán desarrollarse según lo dispuesto en la Cláusula Primera de cada uno de los Contratos suscriptos;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha emitido el correspondiente dictamen;

Que, la Dirección General de Presupuesto, ha tomado debida intervención;

Que, la erogación correspondiente a los contratos de los Sres. GIL Daniel Alberto, DNI 28.316.342; GOMEZ Diego Armando, DNI 39.352.535 y AYALA Leonardo Gabriel, DNI 32.293.602, se deberá imputar a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 11 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal), del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase a abonar la suma de \$480.000 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL), a favor del Sr. GIL Daniel Alberto, DNI 28.316.342, pagadera en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$48.000 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL), correspondiente a los meses de marzo a diciembre del año 2021, conforme lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra suscripto.

**Artículo 2°:** Autorízase a abonar la suma de \$480.000 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL), a favor del Sr. GOMEZ Diego Armando, DNI 39.352.535, pagadera en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$48.000 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL), correspondiente a los meses de marzo a diciembre del año 2021, conforme lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra suscripto.

**Artículo 3°:** Autorízase a abonar la suma de \$550.000 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL), a favor del Sr. AYALA Leonardo Gabriel, DNI 32.293.602, pagadera en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$55.000 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL), correspondiente a los meses de marzo a diciembre del año 2021, conforme lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra suscripto.

**Artículo 4°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar –de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago a favor de las personas y por los montos detallados en los artículos precedentes, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 11 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal), del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaria de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.03.30  
09:35:45 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Oswaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor Oswaldo  
Fecha: 2021.03.31 11:11:43  
-03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.03.31 09:50:39  
-03'00'